INSTITUTO DEPARTAMENTAL
CULTURA DEPORTE RECREACIÓN
CAQUETÁ

NIT 891.190.167-8

ACTA DE INICIO

CONTRATO: 085-2025

FECHA DEL CONTRATO: 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

OBJETO: FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE TRABAJO CON LOS ACTORES DE CULTURA DEL CAQUETA Y LAS REUNIONES PARA LA REORGANIZACION DE LOS CONSEJOS DE AREAS ARTISTICAS DEL CAQUETA PARA EL FOMENTO Y VALORACION DEL ARTE Y LA CULTURA DEL DEPARTAMENTO.

CONTRATANTE: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION DEL CAQUETÁ

NIT: 891.190.167-8

CONTRATISTA: **SOMOS SAN ANTONIO SAS**

NIT: 900.464.185-1

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA

CAUSAL DE CONTRATACIÓN: DECRETO 1082 DE 2015

SUPERVISOR: JHON FILIAR SILVA BEDOYA

ÁREA: COORDINACIÓN DE CULTURA

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA NUEVE MIL PESOS ($31.459.000) M/CTE

FORMA DE PAGO: El valor que resulte del proceso de invitación pública será cancelado parcialmente una vez se vayan ejecutando las actividades contempladas en el contrato junto con los soportes siguientes: a) oficio remisorio del informe. b) informe de las actividades ejecutadas con las respectivas evidencias fotográficas). c) Factura y/o documento equivalente, d) Registro fotográfico, planillas de asistencia si hubiera lugar a ello y e) Comprobantes de pago de cotización mensual al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, y Riesgos Laborales). f) Certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

PARAGRAFO: Cada solicitud de pago deberá estar acompañada de comprobante de ingreso a almacén del Instituto si aplica.

Cada solicitud de pago deberá estar acompañada de la entrada y salida de almacén cuando aplique, las facturas o documento equivalente, soportes correspondientes de los bienes y servicios suministrados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, o del impuesto sobre la renta, de conformidad con la normatividad vigente. Si el contratista lo desea podrá realizar la cuenta de cobro en único pago cumplimiento los demás requisitos establecidos en el presente numeral del sistema de salud, riesgos laborales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con los requerimientos de Ley y según el régimen aplicable. El pago se realizará conforme a la disponibilidad del PLAN ANUAL DE CAJA (PAC) y/o liquidez de efectivo del Instituto.

PARAGRAFO: Cada solicitud de pago deberá estar acompañada de comprobante de ingreso a almacén del Instituto si aplica.

PUBLICACIÓN: SI (X) NO ()

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: 61-46- 101036105

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento del contrato	26/09/2025	30/06/2026	$314.590
Calidad del servicio	26/09/2025	30/06/2026	$314.590

FECHA EXPEDICIÓN PÓLIZA: 27/09/2025

FECHA APROBACIÓN PÓLIZA: 02/10/2025

PLAZO DEL CONTRATO: La actividad objeto de la necesidad se desarrollará a partir de la suscripción del acta de inicio hasta por tres (3) meses sin exceder el 30 de diciembre de 2025.

FECHA INICIO CONTRATO: 02/10/2025

FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 30/12/2025

CDP N°: 197 FECHA CDP: 11/09/2025 $31.459.000

RP N°: 413 FECHA RP: 26/09/2025 $31.459.000

RUBRO: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

IMPUESTOS: APLICA (X) NO APLICA ()

En la ciudad de Florencia Caquetá, el día dos (02) de octubre del 2025 se reunieron en el Instituto: El funcionario **JHON FILIAR SILVA BEDOYA**, Coordinador de Cultura del Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Recreación del Caquetá, en su condición de Supervisor delegado del contrato y la señora **YARITHZA TORRES MURCIA**, identificada como aparece al píe de su correspondiente firma, en representación legal de **SOMOS SAN ANTONIO SAS** con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato de la referencia.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones del supervisor de acuerdo con el Manual de Supervisión de Contratos y Convenios del "ICDR CAQUETÁ" y conforme lo señala la Ley 1474 de 2011.

POR EL INSTITUTO	POR EL CONTRATISTA
JHON FILIAR SILVA BEDOYA	**YARITHZA TORRES MURCIA**
Coordinador de Cultura Supervisor Delegado	C.C N° 1.117.540.540 Representante Legal